

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

431 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente anuncio:

Que en el concurso abreviado, seguido en este Órgano Judicial n.º 397/11 a instancia del Procurador señor Planelles Asensio, en nombre de Joaquín García Verdú se ha dictado auto de conclusión del concurso en fecha 19 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de Joaquín García Verdú, con N.I.F 44.770.944-H, y domicilio en Elda (Alicante), calle Toledo, número 14, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas, a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 11 de noviembre de 2011.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor Rafael Fuentes Devesa Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez.

Firma del Secretario.

Alicante, 19 de diciembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110095345-1